

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 064-01-2024

Guatemala, enero 31 de 2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente del Congreso de la Republica
Congreso de la República
Su Despacho

Señor Presidente:

Remito para su conocimiento el punto 8.2 del acta de sesión número 4-2024 de fecha 23 de enero de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 1-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 01-2024** por un monto de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 37/100 (Q.62,983,958.37)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD-019-01-2024 de fecha 19 de enero del presente año, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Mancur Milián
PRESIDENTE
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, S.A.

Anexo: Lo indicado

Cc: Gerencia General, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento de Contabilidad, correlativo OOLM/gdem

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

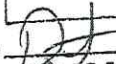
Oficio 065-01-2024

Guatemala, enero 31 de 2024

Licenciado
Ronald Eduardo Fernández Sánchez
Director Técnico del Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

31 ENE 2024

Firma:  Hora: 16:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:

Remito para su conocimiento el punto 8.2 del acta de sesión número 4-2024 de fecha 23 de enero de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el Acuerdo No. 1-2024; dando aprobación a la Modificación Presupuestaria No. 01-2024 por un monto de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 37/100 (Q.62,983,958.37)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD-019-01-2024 de fecha 19 de enero del presente año, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
PRESIDENTE

Lic. Gustavo Adolfo Mancera Milán

Anexo: Lo indicado
cc: Gerencia General, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Depto. de Contabilidad
OOLM/gdam

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 066-01-2024

Guatemala, enero 31 de 2024

Licenciado
Saulo De León Durán
Superintendencia de Bancos
Ciudad

31 ENE '24 14:54 RECEPCION

Señor Superintendente:

Remito para su conocimiento el punto 8.2 del acta de sesión número 4-2024 de fecha 23 de enero de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 1-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 01-2024** por un monto de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 37/100 (Q.62,983,958.37)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD-019-01-2024 de fecha 19 de enero del presente año, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
PRESIDENTE

Lic. Gustavo Adolfo Manóu-Milián

Anexo: Lo indicado

cc: Gerencia General, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Depto. de Contabilidad
OOLM/gdem